

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2011-01084.

Los recibos de pago de arancel judicial para desarchivo del proceso y expedición de copias que fueran allegados por la demandante con memorial presentado vía correo electrónico el 7 de los corrientes, se agregan a los autos para los fines pertinentes.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edf30f8c92da16de753ee4437af56c9ec0d5eb38c6fac19bba5445a5564b3056

Documento generado en 14/04/2021 12:19:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>